

LICITACIÓN PRIVADA

Nº 28 / 2016



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA TELEFONICA”

BASES ADMINISTRATIVAS

NOVIEMBRE 2016

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Empresa Portuaria Arica, en adelante “EPA”, dentro de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para cotizar los trabajos de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA”**.

Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación de la presente propuesta y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencia adjuntos, y formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y la EPA.

Empresa Portuaria Arica es una empresa pública del estado que en materia de adquisición de bienes y servicios, se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas definen las condiciones mínimas del servicio, corresponden a las indicadas en la documentación adjunta a estas bases, y que forman parte de esta licitación.

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán haber tomado conocimiento de los servicios requeridos y requisitos de contratación contenidos en estas bases y las especificaciones técnicas.

3.- DISPOSICIONES GENERALES:

3.1.- Los trabajos solicitados y el contrato u orden de compra respectivo, se ceñirán y se regirán además, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnica
- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a los Términos de Referencia según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con los instrumentos anteriores y el Contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta.

3.2.- En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar las fechas e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria a todos los oferentes que hayan adquirido bases.

3.3.- Las ofertas tendrán vigencia por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

- 3.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los Oferentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico para con los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los oferentes reclamar ningún tipo de indemnización.

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación	27.11.2016
Venta de Bases	hasta el 29.11.2016
Recepción de Consultas	Hasta las 18:00 hrs. de 30.11.2016
Respuestas a Consultas	Hasta el 01.12.2016
Presentación Ofertas	Hasta las 17:00 hrs del 02.12.2016
Fecha Estimada Adjudicación	No antes del 05 de diciembre de 2016.
Fecha Estimada de Firma Contrato e Inicio Obras	No antes del 05 de diciembre de 2016.

Todas las consultas deberán enviarse al correo electrónico: licitacion282016@puertoarica.com que indique como asunto. "Consultas a la Licitación Pública No. 28/2016".

5.- REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación personas naturales o empresas que hayan adquirido las bases de licitación y que acrediten experiencia en trabajos similares.

6.- PERSONAL DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con el personal especializado y con la experiencia necesaria para llevar cabo a satisfacción de EPA los trabajos contratados, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

7.- COSTOS DE LA LICITACIÓN

7.1.- Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

7.2.-El precio de estas bases será la suma de \$ 30.000 (Diez mil pesos), IVA incluido.

7.3.- Este valor se podrá depositar o transferir a nombre de la Empresa Portuaria Arica, RUT 61.945.700-5 en la Cuenta Corriente N° 30638701 de Banco Corpbanca – Sucursal Arica. Conjunto con ello deberá informar a EPA con el comprobante de depósito o transferencia y datos de facturación al siguiente e-mail: licitacion282016@puertoarica.com y retirar o requerir las Bases en las oficinas de EPA, ubicadas en Avenida Máximo Lira No.389 – 2do.piso en la ciudad de Arica.

8.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las Propuestas se presentarán expresadas en Pesos Chilenos (\$).

Las ofertas serán incondicionales e irrevocables y deberán ser presentadas en 02 sobre scerrado en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, de la ciudad de Arica, hasta las 17:00 hrs. del **día 02 de diciembre de 2016**, vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres deberán entregarse debidamente encarpados, y con firma y timbre del Representante Legal de cada Proponente.

Los oferentes deberán presentar su oferta en 02 sobres cerrado, conforme se indica a continuación y conteniendo todos los documentos exigidos en original en los puntos 8.1. de las presentes bases.

Cada sobre deberá venir caratulado en la forma indicada más abajo, conteniendo los antecedentes en carpetas o con anillados, sin enmendaduras, borrones ni frases manuscritas.

Sobre N° 1: (Nombre del Proponente)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Señores

Empresa Portuaria Arica

Licitación Pública N° 28/2016

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA TELEFONICA”

Máximo Lira No.389 – 2° piso

Arica

OFERTA ECONÓMICA

Señores

Empresa Portuaria Arica

Licitación Pública N° 28/2016

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA TELEFONICA”

Máximo Lira No.389 – 2° piso

Arica

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que “La Empresa” lo requiera.

8.1. Sobre ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

A continuación se indica los documentos que cada oferente deberá presentar a la propuesta, dentro del sobre N° 1 “Antecedentes Administrativos”, en el mismo orden siguiente:

8.1.1 Datos de la Empresa:

En formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado (razón social, representante legal, fonos, dirección comercial, etc.)

8.1.2 Carta declaración de responsabilidad del oferente

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

8.1.3 Oferta Técnica

El oferente deberá presentar su oferta técnica conforme formato adjunto (Anexo N° 3)

8.2. Sobre OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas deberán presentarse conforme a formato adjunto (**Anexo N° 3**), expresados en pesos chilenos (\$). El valor debe incluir los impuestos legales, señalando el tipo de régimen tributario a que esté afecto el oferente.

Para su formulación se considerará lo siguiente:

- El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.

Se deberá adjuntar carta Gantt.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas de los oferentes se recibirán al correo electrónico licitacion282016@puertoarica.com, hasta las **18:00 horas** del día **30 de noviembre de 2016.-**

Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes, a más tardar el día **01 de diciembre de 2016.-**

No serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/o otra dirección.

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Oferentes se efectuarán al correo electrónico informado al efecto por cada uno de ellos.

EPA no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de las Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y/o correo electrónico indicado por los Oferentes.

10.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora indicada en el cronograma de la licitación (numeral 4) en dependencias de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en Avenida Máximo Lira N° 389, segundo piso.

EPA abrirá las ofertas en un acto público, ante una comisión nombrada para dichos efectos, en la fecha establecida en el numeral 4 de las presentes bases.

En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. No serán

rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, y que no afecten la esencia de las mismas, ni impidan su comparación con las demás propuestas. Cualquier discrepancia que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

La Empresa Portuaria Arica, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas y, sujeto en todo caso a la condición de que tales defectos sean subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de apertura.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los Antecedentes Administrativos, fijando un plazo para su aclaración, rectificación y/o aclaración.

Después de la revisión de los Antecedentes Administrativos, se procederá a la apertura de los sobres o paquetes señalados como "Oferta Económica", en el mismo orden de apertura.

Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple con los proponentes presentes y se pondrá término al acto.

Con posterioridad al Acto de apertura, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EPA evaluará las ofertas considerando la mejor oferta Técnica, lo que arrojará un puntaje técnico (40%), y evaluará las ofertas económicas considerando el menor precio, lo que arrojará un puntaje económico (60%), integrando ambas variables en un puntaje final.

EPA podrá requerir aclaraciones y complementaciones a las ofertas técnicas y/o económicas, sin expresión de causa imponiendo un plazo para su entrega al proponente requerido.

12- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, aunque no sea la de menor valor económico. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

EPA se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, es decir, no adjudicar algún ítem específico si así lo estimara.

La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica.

EPA podrá declarar desierta la licitación sin quedar obligada a expresar causa, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. No serán admisibles quejas ni reclamos por la adjudicación.

Una vez que la Empresa Portuaria Arica haya decidido la adjudicación, será informado el oferente o proponente adjudicado mediante carta, citándole a formalizar el contrato respectivo el día, lugar y hora para la firma.

Ningún acto del adjudicatario obligará en modo alguno a EPA antes de entrar en vigencia el contrato.

13.- DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, no concurriere a la firma del contrato, se le tendrá por desistido de la oferta de pleno derecho. Asimismo EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

14.- FIRMA DEL CONTRATO

El Proveedor se obliga a suscribir el contrato de servicio en la fecha que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

El Contrato se firmará en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgando uno a la empresa prestadora y los restantes quedan en poder de la Empresa Portuaria Arica. La fecha del contrato, será la de inicio de los trabajos.

15.- PLAZOS

El producto debe estar habilitado dentro de los 20 días corridos una vez confirmada la adjudicación y a más tardar el 30 de diciembre 2016.

16.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor o precio de los servicios será el monto fijo en pesos chilenos, (moneda nacional), ofrecido por el Oferente, Impuesto Incluido. El precio se pagará una vez finalizado el servicio y aprobado por la contraparte técnica de EPA.

Los valores sean exentos o afectos de impuesto, deberán ser facturados, de acuerdo al siguiente detalle:

La factura deberá ser dirigida a:
EMPRESA PORTUARIA ARICA
RUT 61.945.700-5
MAXIMO LIRA 389 PISO 2 ARICA

La cancelación de los servicios se efectuará dentro de los cinco días siguientes, una vez que la contraparte técnica de EPA dé su aprobación al finalizar los servicios.

17.- GASTOS

El proveedor asumirá los costos y gastos de origen laboral, previsional, salud, social, tributario y cualquiera otro derivado del personal contratado y de honorarios de servicios que subcontrate.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor cualquier otro costo o gasto que la prestación del servicio requiera.

18.- NATURALEZA DE VÍNCULO Y RESPONSABILIDADES:

Dada la naturaleza del contrato, el proveedor asume las obligaciones correspondientes al pago de honorarios, remuneraciones y leyes sociales de todo el personal que intervenga en la ejecución de los trabajos.

En todo caso, en el evento que se persiga la responsabilidad subsidiaria de EPA por hechos o actos del Proveedor o del personal de su dependencia, EPA podrá retener y descontar del pago del precio de este contrato las sumas correspondientes y podrá repetir en contra del Proveedor por aquellos valores que aún se adeudaren.

No obstante lo anterior, las partes declaran que han acordado expresamente que el Proveedor asume todo riesgo de daño o perjuicio propio, directo o indirecto, causado por accidentes, fuerza mayor y caso fortuito ocurridos en el tiempo de vigencia del presente contrato, quedando EPA exenta de estas responsabilidades.

El Proveedor exime de responsabilidades a EPA de todo perjuicio directo o indirecto, que por cualquier causa sufra durante el plazo de vigencia de este contrato o fuera de él y surja como consecuencia de la prestación de los servicios.

El Proveedor se obliga a indemnizar EPA de todo perjuicio que pueda sufrir con motivo de la prestación de los servicios de este contrato.

19.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Por decisión de EPA:

EPA podrá poner término anticipado al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si el Proveedor no entrega los trabajos encomendados en los plazos establecidos.
- b) Si el Proveedor es declarado en insolvencia o solicita su insolvencia o liquidación o presenta proposiciones de Convenios Prejudicial o Extrajudicial Preventivo.
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- d) Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- e) Si se ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.

- f) Si el Proveedor es una compañía y va a su liquidación, salvo que se trate de una liquidación voluntaria con fines de fusión con otras, o de reorganización, debiendo en estos casos, contar con la autorización expresa de EPA.
- g) Si al Proveedor le fueron protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de sesenta (60) días corridos o no fueron debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- h) En el evento que fuere sometido a proceso alguno de los socios del Proveedor, si éste fuere una sociedad de personas, o, si el Proveedor fuere una sociedad anónima, en el caso que fuere sometido a proceso el gerente o alguno de los directores de la misma.
- i) Si a juicio de EPA, el Proveedor ha hecho abandono de los servicios contratados.
- j) Si a juicio de EPA, no está ejecutando el servicio conforme al presente contrato, a sus Especificaciones Técnicas, o en el caso que el Proyecto Técnico ofrecido por el Proveedor sea con personal distinto del equipo de trabajo presentado, o si en forma reiterada no cumple con las obligaciones de este contrato.
- k) Si el Proveedor incurriere en infracciones de leyes o reglamentos que hagan incompatible o impidan su contratación con el Estado de Chile y los organismos que componen su administración.

20.- CONTRAPARTE TÉCNICA:

EPA designará a un representante como contraparte Técnica, a cargo de representarla en todas las instancias del servicio contratado, y velará porque se cumpla el contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, medirá el cumplimiento del avance de los servicios, revisará y en general cautelará los intereses de la Empresa Portuaria Arica.

21.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

El Proveedor no podrá apartarse de los Términos de Referencia, sin autorización previa de la EPA.

Solo en caso de mutuo acuerdo y por razones justificadas para un mejor cumplimiento de los servicios encomendados, EPA podrá convenir junto al Proveedor una modificación al contrato.

22.- MULTAS

EPA aplicará multas en los siguientes casos:

- a) Por atrasos

Si el Proveedor no hiciere entrega de la totalidad de los trabajos dentro del plazo ofertado en la propuesta, incluidas sus modificaciones, facultará a la Empresa Portuaria Arica para aplicar multas equivalentes a 2 Unidades de Fomento por cada día de atraso.

Para efectos de calcular el atraso, en caso de término anticipado del contrato el plazo se contabilizará desde la fecha en que se notifique al Contratista la determinación de darle término en dicha forma. Al

plazo oficial del contrato se le descontarán los días que, de acuerdo al Programa de Trabajo, correspondan a los trabajos no ejecutados.

En cualquier caso, la multa total por atraso no podrá exceder el 15% del valor neto del contrato, incluida sus modificaciones.

- b) Por incumplimiento de las órdenes de la Contraparte Técnica de EPA.

Si el Proveedor no acatare las órdenes y/o indicaciones de la Contraparte Técnica de EPA, dentro del plazo que se le fije, facultará a la Contraparte Técnica de EPA la aplicación de una multa de 10 unidades de fomento por cada día que se mantenga en incumplimiento.

23.- ANTECEDENTES SOBRE LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Del Modelo de Prevención de Delitos de la EPA.

I. Consideraciones Generales.

La Ley N° 20.393 instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho y asociación ilícita. En consideración a lo anterior, la EPA han implementado un “Modelo de Prevención de Delitos” (MPD), en cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, modelo que incluye la relación de la EP con sus Consultores, Sub-Consultores, agentes, proveedores y cualquier otra empresa, organismo o entidad con la cual contrate, sea de carácter público o privado.

II. Definiciones.

Además de las definiciones establecidas en las leyes, para efectos de este contrato serán aplicables las siguientes definiciones legales:

- a) Leyes y regulaciones aplicables: Se entenderá por tales, todas las normas aplicables al contrato que vincule a la EPA con la empresa Proveedor de Servicios, cualquiera sea la naturaleza de estas normas.
- b) Transacciones Prohibidas: Se entenderá por tales, toda operación que de conformidad a la Ley N° 20.393, conlleve o pueda conllevar la responsabilidad penal de la EPA.
- c) Modelo de Prevención de Delitos (MPD): Es el proceso de gestionar y monitorear a través de diferentes actividades de control, los procesos o actividades que se encuentran expuestas a la comisión de los riesgos de delito señalados en la ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, asociación ilícita y cohecho). La gestión de este modelo es responsabilidad del Encargado de Prevención de Delitos.

III. Declaraciones y Representaciones.

Para efectos de las presentes Bases, el Oferente declara y garantiza que:

- a) Cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o cualquier otra prestación a realizar para la EPA.
- b) Acepta en adoptar su propio MPD o bien adoptar controles internos eficientes y eficaces que eviten la comisión de los delitos señalados en la ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, asociación ilícita y cohecho) por parte de sus propios trabajadores evitando su propia responsabilidad penal como persona jurídica.
- c) En su calidad de Consultor y/o prestadora de servicios no ha incurrido ni incurrirá en ninguna de las conductas que pudieran llevar a cometer alguna Transacción Prohibida.

- d) Tomará todas las medidas necesarias para asegurar que en su calidad de proveedor de servicios, sus trabajadores o dependientes, y sus sub-Consultores, incurrirán en alguna Transacción Prohibida.
- e) Reportará a la EPA:
 - i. Cualquier violación a las leyes o al contrato que se celebre.
 - ii. Cualquier pago o Transacción Prohibida.
 - iii. La efectividad de sus controles de prevención de delitos respecto al MPD implementado por Empresa Portuaria Arica.
- f) Permitirá de acuerdo a los requerimientos de la EPA y en ejercicio de la buena fe entre las partes, auditorías independientes otorgando completo acceso a los registros en relación al trabajo o servicio realizado o producto entregado a la EPA. Estas auditorías serán de cargo de la EPA.
- g) Cooperará de buena fe ante cualquier solicitud de investigación que lleve adelante la EPA ante el conocimiento o indicio que adquiera sobre la realización de pagos o Transacciones Prohibidas o bien respecto a alguna violación al MPD.

IV. Responsabilidad ante Cumplimiento de Deberes de Dirección y Supervisión.

El Oferente deja expresa constancia que los trabajadores y demás personal que empleará para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, actuarán por cuenta y riesgo de ésta, siempre bajo su deber de dirección y supervisión y bajo su estricta subordinación y dependencia laboral, quien le dará las instrucciones necesarias al efecto, sin responsabilidad ni injerencia de la EPA. Lo mismo se aplicará respecto de terceros con quienes contrate o subcontrate, quienes también actuarán por cuenta y riesgo suyo.

V. Procedimiento de denuncia ante Incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos (MDP).

El Oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier conducta contraria al MPD de la EPA y cualquier hecho que tenga los caracteres de los delitos señalados en la Ley N° 20.393.

Ante la violación de las normas que informa el MPD, tales como la realización de Transacciones Prohibidas por parte de algún trabajador del Oferente, deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o imagen de la EPA.

El Oferente deberá informar inmediatamente al Encargado de Prevención de la EPA o funcionario que corresponda, cualquier conducta presunta de los trabajadores del proveedor que pueda conllevar la responsabilidad penal de LAS EMPRESAS, sin perjuicio de las medidas que internamente y en forma independiente pudiera tomar respecto de los trabajadores que se encuentren bajo su subordinación y dependencia.

24.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

El Contratista acepta y reconoce por este acto el carácter de confidencialidad y reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de EPA.

ANEXO N° 1
ANTECEDENTES DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA N° 28/2016	FECHA:
-------------------------------------	---------------

ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN
<p>1. <u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>1.1 Nombre o Razón Social</p> <p>1.2 Nombre de Fantasía</p> <p>1.3 R.U.T.</p> <p>1.4 Domicilio</p> <p>1.5 Ciudad</p> <p>1.6 Giro Comercial</p> <p>1.7 Teléfono (s)</p> <p>1.8 Celular (s)</p> <p>1.9 Fax</p> <p>1.10 Correo Electrónico</p>	
<p>1.Nombre Completo Representante Legal</p> <p>2.Rut</p> <p>3.Profesión</p> <p>4.Domicilio</p>	

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N° 2
CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

SEÑOR
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 28/2016 relativa a los trabajos de **“Suministro e Instalación de Planta Telefónica”** y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Términos de Referencia y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre
Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N° 3
OFERTA TÉCNICA

ITEM	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS
A			Entre otras que defina el oferente, debe indicar: Capacidad máxima de Teléfonos IP Capacidad máxima de Teléfonos Digitales Capacidad máxima de Llamadas concurrentes Capacidad máxima de usuarios Costos relacionados al aumento de usuarios y dispositivos Detalles y características de los equipos (brouche)
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J			

NOTA: Se solicita detallar ampliamente en al menos una hoja cada uno de los equipos y servicios con sus características, acompañada de fotografía o imagen referencial del equipo ofertado.

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

ITEM	MODELO REF.	PRODUCTO REF.	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	TOTAL
A	KX-NS500 o KX-NS500LA	Gabinete base NS500	1		
B	KX-NS520 o KX-NS520LA	Gabinete expansión incl. 16 análogos	1		
C	KX-NS5130X	Tarjeta expansión de gabinetes adicionales (EXP-N)	1		
D	KX-NS5290CE o KX-NS5290CEX	Tarjeta PRI30/E1	1		
E	KX-NS5110X	Tarjeta DSP-S 63 canales	1		
F	KX-NSM510	Licencias para 10 teléfonos IP			
G	KX-NS5172X	Tarjeta 16 anexos digitales	2		
H	KX-DT543X-B o KX-DT546X-B	Teléfono digital gama alta	6		
I	KX-DT521X-B	Teléfono digital gama baja	19		
J	KX-NT553X-B o KX-NT556X-B	Teléfono IP gama alta (con adaptador AC)	2		
K	KX-NT551X-B o KX-NT511A	Teléfono IP gama baja (con adaptador AC)	6		
L	KX-NT700 o CP860 o SOUNDSTATION 2 EX	Teléfono IP audio conferencia	2		
M	KX-TDA0196XJ	Tarjeta de adm. remota	1		
N	KX-DT307	Auriculares inalámbricos externos a través de Bluetooth o equivalente	1		
O	AS-7411-B	Teléfonos análogos	10		
P	KX-NSM701	1 SIP extensión	2		
Q	KX-NSM501	IP-TP	4		
R		Software Tarifador control de PBX	1		
		OTROS ITEMS no considerados pero NECESARIOS para el correcto funcionamiento			
Y		Cableado multipar 80mts total + regletas	1		
Z		Instalación, configuración y habilitación	1		

OPC		OTROS ITEMS OPCIONALES			
			TOTAL AFECTO		
			IVA		
			TOTAL EXENTO		
			TOTAL		

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____